

**MAT.:APRUEBA REALIZACION DE ACTIVIDAD
PROGRAMA "GOBIERNO EN TERRENO"**

OSORNO, 17 de diciembre 2010

RESOLUCION EX. N° 1304

VISTOS :

- 1) El Decreto Supremo N° 269 de 11.03.2010, emanado del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Osorno, a don **RODRIGO ALEJANDRO KAUAKE O'RYAN**.
- 2) La Ley N° 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en sus artículos 44 y 55;
- 3) La Resolución Exenta N° 884 de 10 de septiembre de 2010 de la Gobernación Provincial de Osorno, Que aprueba el presupuesto del programa de coordinación , Orden Publico y Gestión Territorial del segundo semestre 2010.
- 4) La resolución Exenta N° 993 de 14 de octubre que fusiona y regulariza las fechas del programa gobierno en terreno ejecución 2010, que da a conocer que la actividad en el Sector de Cascadas Comuna de Pto Octay, se realizara en el mes de diciembre del año 2010, siendo el día viernes 17 de diciembre, a partir de las 08:00 horas.-

RESUELVO :

- a.- **APRUEBASE** la realización de la actividad inserta en el Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial, para la ejecución del Programa "**GOBIERNO EN TERRENO**", consistente en trasladar la prestación de servicios que corresponden a esta Gobernación Provincial y a los Servicios Públicos de su área jurisdiccional que más adelante se mencionan, la localidad de Cascadas, Comuna de Pto Octay, el día Viernes 17 diciembre 2010, a partir de las 08:00 hrs.
- b.- A dicha actividad concurrirán los funcionarios de la Gobernación Provincial de Osorno, que más adelante se mencionan:
 - Eliana Hernández Monje Encargada Programa Gobierno en Terreno
 - Claudia Silva Carrillo Encargada Sistema de Protección Social
- c.- Los Servicios Públicos de la Provincia de Osorno que asistirán serán: Gobernación Provincial de Osorno (Coordinadora Gobierno en terreno, Sistema de Protección Social), Serviu , Registro Civil, Fosis, SAG Río Negro, CONAF, Tesorería Provincial, Junaeb, Seremia de salud, Prov. de Educación, IPS, Inspección del Trabajo, Centro de la Mujer Osorno, Fiscalía Río Negro, Prodemu, bienes nacionales, Registro Civil e identificación, Ejército de Chile y Voluntariado Cruz Roja de Chile .-
- d.- El gasto autorizado para la realización de la actividad citada es la suma de \$ 240.000, con la que se financiará la actividad (locomoción, viáticos, difusión, otros).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



RODRIGO KAUAKE O'RYAN
Gobernador Provincial de Osorno